

Informe

Jornada de presentación SINAREC a Colaboradores Acreditados.



Servicio Nacional de
**Protección Especializada
a la Niñez y Adolescencia**

Enero 2024

I. INTRODUCCIÓN.

En atención al importante rol que tienen los Colaboradores Acreditados en el sistema proteccional, fundamentalmente considerando que mantienen el 97% de la oferta de protección especializada del Servicio y, en línea con el compromiso directivo y la instalación del Modelo de Gestión de Colaboradores comprometido en la planificación estratégica del Servicio para el periodo 2023-2027, como parte de las iniciativas de participación dirigidas a Colaboradores Acreditados, el día 13 de Diciembre del 2023 se desarrolló la jornada de presentación del proceso de implementación del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SINAREC)

Dicha instancia contó con participación de 516 representantes de diversos Colaboradores Acreditados, varios de los cuales componen la muestra de instituciones donde comenzará el pilotaje para la implementación de SINAREC.

En este contexto y según los compromisos adquiridos en dicha instancia, a continuación, se pone a disposición las respuestas a cada una de las consultas realizadas por los Colaboradores Acreditados durante el desarrollo del encuentro.

Para facilitar la comprensión de las respuestas, estas fueron categorizadas en 7 dimensiones, tal como se indica a continuación:

1. Preguntas generales sobre el proceso de implementación de SINAREC.
2. Proceso de supervisión financiera-administrativa con la implementación de SINAREC.
3. Etapa de implementación SINAREC.
4. Operación de SINAREC.
5. Capacitaciones sobre SINAREC.
6. Firma electrónica para autorizaciones en SINAREC.
7. Perfiles en SINAREC.



II. RESPUESTAS A CONSULTAS DE COLABORADORES ACREDITADOS

PREGUNTAS GENERALES SOBRE EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE SINAREC.

- 1. ¿Este SINAREC es el mismo sistema que el presentado por SENAME hace un año y medio?**

El módulo tiene su base en el autorizado en SENAME, pero se le han realizado modificaciones de mejora y adaptación que permiten aseverar que es una plataforma muy diferente en sus prestaciones.

- 2. ¿SINAREC reemplazará a SIS? ¿Cuál es la diferencia?**

SIS es la plataforma global que mantiene el Servicio para todas sus operaciones y departamentos. Dentro del SIS existe el actual módulo de rendiciones. Este módulo de rendiciones se cambiará por SINAREC, que estará dentro del mismo SIS.

- 3. ¿Qué diferencias hay entre SISREC y SINAREC?**

No corresponde realizar una comparativa entre los dos sistemas, ya que ambos cumplen con los requisitos para ser autorizado su uso por parte de la Contraloría.

- 4. ¿Cuáles son los plazos para la implementación de cada etapa de SINAREC?**

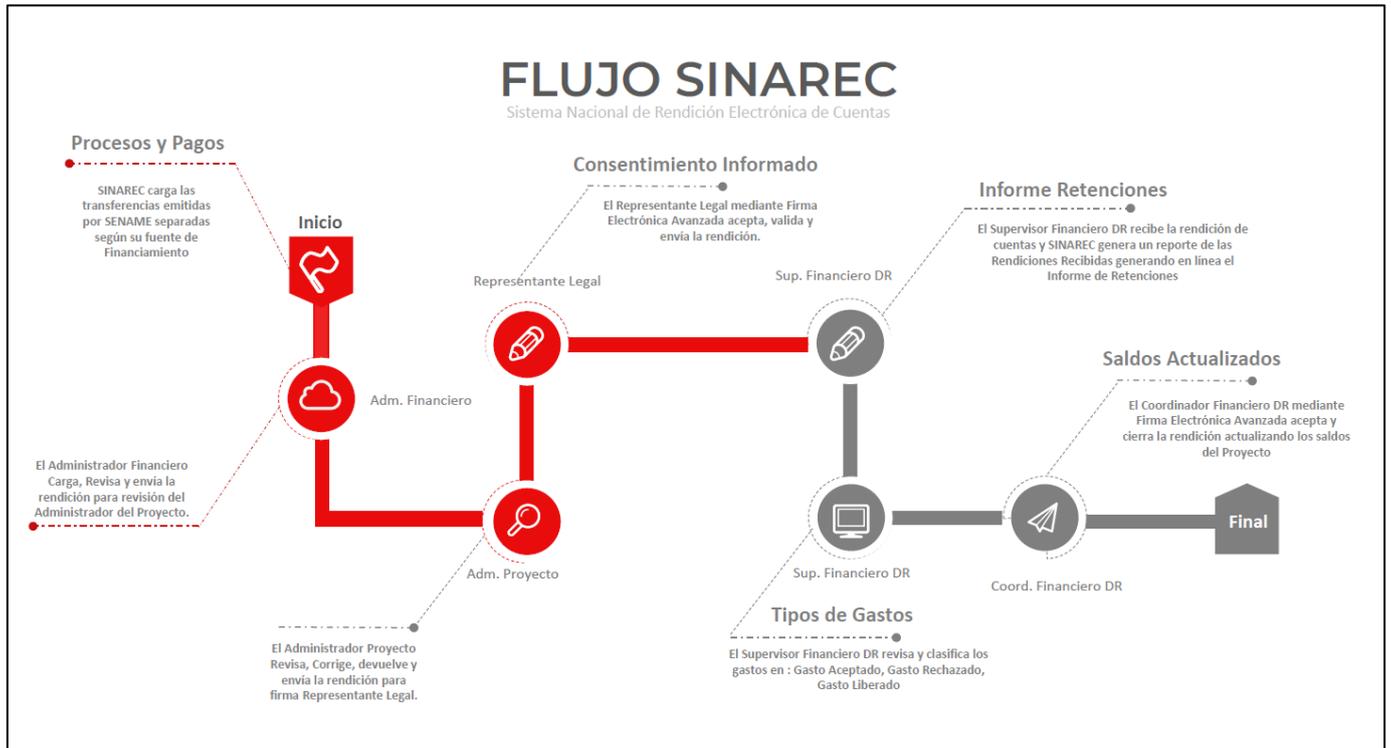
Los proyectos estarán realizando la rendición en SINAREC desde Junio de 2024. El detalle del cronograma de implementación será compartido en próximas instancias.

- 5. ¿En el caso de las OPD deberán implementar igualmente SINAREC? Lo anterior porque este programa está desapareciendo.**

Los Proyectos que estén recibiendo Aportes Financieros del Estado (AFE) durante y a posterior del periodo de implementación del sistema deben rendir a través de SINAREC.

6. ¿Podrían compartir un flujo del Sistema SINAREC? Lo anterior para comprender pasos, trayectorias y acciones.

El flujo general del sistema SINAREC se muestra a continuación:



7. ¿Los proyectos que se encuentran con Resolución de Urgencia también serán considerados para este proceso?

Los Proyectos que estén recibiendo AFE durante y a posterior del periodo de implementación deben rendir a través de SINAREC, independiente si estos se encuentran con Convenio Vigente o Resolución de Urgencia.

8. ¿Habrá un manual de instrucciones de SINAREC?

Se ha diseñado un Manual de Usuario el cual será compartido en las próximas capacitaciones programas según cronograma.

9. ¿Cuántos años se debe guardar la información financiera en papel que ya existe?

Los plazos están indicados en dictamen 028704N81 del 27-08-1981 de la Contraloría General de la República. Se adjunta al presente documento para conocimiento.

10. ¿Qué pasa con el traspaso de costos de administración 10%?

SINAREC posee un submódulo especial para este tipo de transacciones desde donde se podrá gestionar lo consultado.

La gestión de dicho submódulo también será considerada como contenido en las capacitaciones que se realizarán producto de la implementación de SINAREC.

PROCESO DE SUPERVISIÓN FINANCIERA-ADMINISTRATIVA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE SINAREC.

11. ¿Cómo sería la interacción con los supervisores financieros al implementarse SINAREC? ¿Se seguirán realizando supervisiones en terreno?

La interacción de los supervisores con el proyecto será presencial y remota.

12. Para las supervisiones financieras ¿Se debe mantener igual la rendición en papel?

Si, las Rendiciones, los documentos y sus validadores deben mantenerse en el proyecto.

13. ¿Los supervisores financieros tendrán acceso a la plataforma para revisar las rendiciones?

Los supervisores y coordinadores tienen roles en el módulo que les permiten interactuar con SINAREC.

14. ¿Las respuestas y acciones de subsanación ante eventuales observaciones financieras se harán vía la plataforma?

Sí, las liberaciones y rechazos son informados mediante SINAREC.

ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN SINAREC.

15. ¿Desde enero a junio se trabajará paralelamente con las plataformas disponibles o solo con SINAREC?

Mientras no se inicie la marcha blanca y la producción, se debe seguir rindiendo solo en SIS en el actual módulo de rendiciones.

16. ¿Cuándo se otorgarán los accesos al aula virtual?

Se recopilará la información de los participantes del pilotaje e invitados, y se les dará acceso al aula virtual a medida que la información se reciba.

17. La Carta con la que se informa el inicio de implementación de SINAREC señala que se autorizarán recursos AFE para la adquisición de equipos ¿Solo se pueden comprar los sugeridos?

Los modelos y las especificaciones de los equipos son una guía, pero se recomienda la adquisición de los equipos sugeridos o similares en prestaciones y rango de precio.

18. ¿Los gastos asociados a la implementación de este nuevo sistema, vendrán de un aporte diferente al presupuesto de las administraciones centralizadas?

Los gastos de la implementación pueden ser financiados con cargo al Aporte Financiero del Estado del proyecto que adquiera los equipos, o en caso de las administraciones centralizadas, se permite el uso de los aportes de los proyectos para adquirir los equipos que utilizará dicha administración centralizada. No hay más aportes adicionales.

19. ¿El proyecto tiene que hacer directamente la rendición de cuentas? Se consulta lo anterior dado que en caso de tener administración centralizada esta es la encargada de realizar las rendiciones de cuentas contables.

Cada código de proyecto tendrá sus roles asignados y deberá rendir de forma individual. Quien desempeñará esos roles, excepto el de Representante legal, serán asignados por el Colaborador. No se considera la contratación de personal extra para utilizar la nueva plataforma.

20. ¿Habrá un periodo de feedback por parte de los colaboradores respecto de la implementación del proyecto?

Habrá feedback, será permanente desde los Colaboradores al Servicio a contar desde la etapa de pilotaje. Lo anterior se realizará mediante los distintos canales de comunicación que serán informados al inicio del pilotaje.

21. En relación a los respaldos para cada gasto ¿Se va a definir que respaldo se exige para el gasto incurrido?

Sí, los validadores de cada gasto están definidos y se comunicarán a los Colaboradores y sus proyectos.

22. ¿Por qué hay que escanear los documentos si están físicamente en la sede de los proyectos?

La circular 30 de la Contraloría General de la República en su artículo 5º indica "Los órganos públicos y toda persona o entidad que esté obligada a rendir cuentas ante la Contraloría General, podrán hacerlo, previa autorización de este Organismo, con documentación electrónica o en formato digital" [...] "Cuando los documentos en soporte de papel se presenten en formato digital, este se considerará copia simple de aquellos."

23. ¿Los proyectos en proceso de cierre seguirán con el SIS o se cerrarán con el nuevo sistema?

Todo proyecto que rinda al menos un periodo en SINAREC deberá cerrar dentro del mismo módulo.

24. ¿El SINAREC migrará los datos al SIS o se deben seguir registrando de forma manual?

Los documentos y validadores requeridos de las rendiciones deben cargarse en la nueva plataforma de forma individual, adjuntando los archivos respectivos.

25. ¿Cuándo se realizará la presentación de la operativa del sistema en general?

Durante la capacitación y en el pilotaje podrán acceder al sistema y operar sus funciones.

26. ¿Es posible ampliar el plazo de los 5 días para realizar las rendiciones?

El plazo para la presentación de las rendiciones está asociado a una calendarización anual que permite transferir el Aporte Financiero del Estado en las fechas definidas. La rendición de cuentas puede realizarse durante todo el mes; el plazo máximo es el quinto día hábil.

27. ¿Se pueden ir subiendo los respaldos a lo largo del mes?

Sí, los documentos y sus validadores pueden ser cargados en sesiones distintas a lo largo del mes.

28. ¿Qué sucede en el caso que el Colaborador contara con aportes externos a la subvención mensual? ¿Se puede ingresar o hay que dar aviso al sistema para que lo ingresen?

Todos los ingresos distintos a los Aportes Financieros del Estado serán ingresados por la Dirección Nacional.

29. Los proyectos que rinden sin movimientos porque están pendientes los cierres financieros ¿También deberán rendir en SINAREC?

No existirán las rendiciones sin movimientos para mantener saldos.

30. ¿Quiénes formarán parte del pilotaje?

Formarán parte del pilotaje todas las instituciones con, al menos, un proyecto en las 16 regiones del país. El modelo y proyecto serán designados por la Dirección Nacional.

31. ¿Se permitirá que los proyectos realicen gastos que posteriormente se solicite su devolución?

Las rendiciones deben contener gastos que son susceptibles de financiar con cargo a los aportes financieros del Estado (AFE)

OPERACIÓN DE SINAREC.

32. ¿El plan de cuentas de SINAREC ya está definido?

Sí, el plan de cuentas inicial está definido; no obstante, como todo plan de cuentas, puede sufrir modificaciones en adelante las cuales serán oportunamente informadas.

El plan de cuentas se compartirá a través del manual de imputaciones de gastos.

33. ¿En los meses de pilotaje se deberá rendir en forma paralela, es decir, por la plataforma SINAREC y además en papel?

En los meses de marcha blanca se deberán rendir en ambas plataformas.

34. ¿El sistema también soportará registro de inventario?

SINAREC posee un submódulo especial para este tipo de transacciones.

35. ¿Cómo se van a ingresar los verificadores se escanean o las facturas vendrán directo desde el SII?

Los documentos y sus validadores se deben escanear y subir. No existe integración del Módulo con el SII.

36. ¿Cómo se podrá resolver fallas o incidencias del sistema?

Se resolverán a través del sistema de tickets que oportunamente informará el Servicio a los distintos Colaboradores y proyectos.

**37. ¿Respecto a la firma de las rendiciones, se contempla la firma del representante legal?
¿Este podrá delegar poder de representación para la firma de las rendiciones?**

La Contraloría General de la República definió que sea el Representante Legal quien firme mediante Firma Electrónica Avanzada. No obstante, este podrá delegar mediante escritura pública o privada, o mediante poder de representación legal, siempre y cuando estos instrumentos le confieran al mandatario la total representación del mandante.

38. ¿Los plazos de entrega de rendiciones contables se mantendrían en caso de "errores" del sistema por la implementación de esta nueva plataforma?

Los plazos de presentación de rendiciones se mantienen. SINAREC mantiene controles y parámetros que impiden la detención del acto administrativo de recepción de la rendición.

39. En caso de hacer gastos extraordinarios o que están fuera del *itemizado* de cobertura. ¿Cuál es el flujo de proceso y quien tiene las credenciales para aprobar esos gastos?

El supervisor de la Dirección Regional respectiva es quien revisa y, como consecuencia, aprueba, libera o rechaza los gastos de las rendiciones de cuentas.

40. ¿Dentro de los primeros 5 días hábiles del mes se presentan las rendiciones de cuentas? ¿Será el mismo plazo para subir la documentación?

La rendición de cuentas puede ser ingresada durante todo el mes; cada gasto debe tener adjuntos sus validadores. Puede realizarse en distintas sesiones. El envío de la rendición de cuentas puede efectuarse hasta el quinto día hábil posterior al mes rendido.

41. ¿Cómo se rendirá caja chica? ¿También deberán ser ingresadas las boletas escaneadas al Sistema?

SINAREC posee un submódulo especial para este tipo de transacciones, todos los documentos y validadores deben adjuntarse a la rendición.

42. ¿Los descuentos en papel se deben guardar? o ¿Basta con subir el *scan* a SINAREC?

Cuando los documentos en soporte de papel se presenten en formato digital, este se considerará copia simple de aquellos. Por tanto, deben mantenerse en el proyecto.

43. ¿Será posible la carga masiva de información desde *Excel* u otro sistema?

Los documentos y validadores requeridos de las rendiciones deben cargarse en la nueva plataforma de forma individual, adjuntando los archivos respectivos.

44. ¿Serán válidos los vale por timbrados por colegios, por pagos de cuotas de curso para la rendición de caja chica?

Sí, los validadores de cada gasto están definidos y se comunicarán oportunamente a los Colaboradores Acreditados.

45. ¿En el mismo sistema estarán disponibles las formas de realizar las conciliaciones y libros bancos?

No, el sistema es una plataforma de rendición de cuentas. Deben adjuntarse con cada rendición las cartolas bancarias, libro de banco y conciliación bancaria.

46. ¿SINAREC genera un egreso e ingreso el cual se imprima, al cual se adjuntan los documentos verificadores en papel?

SINAREC es un sistema digital que considera la reducción del papel al máximo.

47. ¿El sistema tendrá un módulo de Recursos Humanos (RRHH)?

No, el sistema es una plataforma de rendición de cuentas.

48. ¿Cómo se registrará en SINAREC la Ley de redondeo? ¿Y los reintegros de saldos por fondos por rendir?

SINAREC posee un submódulo especial para este tipo de transacciones.

49. En relación a la gestión del inventario, ¿Los requerimientos de baja de inventario o traspaso de bienes, serán también tramitados vía la plataforma SINAREC?

SINAREC posee un submódulo especial para este tipo de transacciones.

50. En el caso de solicitar un fondo por rendir y sobre alguna cantidad de dinero ¿Cómo se va a realizar el reintegro de ese monto restante?

SINAREC posee un submódulo especial para este tipo de transacciones.

51. ¿Las provisiones de indemnización se registran en la plataforma?

SINAREC es una plataforma de rendición de cuentas; por tanto, mantiene información respecto de las transacciones efectivas, no de provisiones nominales.

52. ¿Qué pasa en los gastos que se prorratan en más de un proyecto?

SINAREC posee un submódulo especial para este tipo de transacciones.

53. ¿Cómo el sistema de manera autónoma va a validar la "idoneidad" del gasto?

La idoneidad y pertinencia del gasto la realiza el supervisor financiero asignado al proyecto.

54. ¿Cómo se informarán las bitácoras/planillas de movilización?

Se informarán como dato adjunto.

55. ¿Cómo se ingresan los préstamos de otras cuentas?

SINAREC posee un submódulo especial para este tipo de transacciones.

56. ¿Cómo se armoniza el sistema con los recursos legales (reposición u otro) en el caso de los gastos rechazados?

El acto administrativo no se detiene por un recurso; sigue su curso en plazo y forma. En caso de que el recurso sea fallado en contra del acto administrativo, se resarcirá la acción en un proceso diferente.

57. ¿Qué pasará cuando se pague con cheque un gasto y éste se registre en el sistema y después el banco pudiera rechazar el cheque por firma disconforme?

Se debe informar a la Dirección Nacional para realizar el ajuste correspondiente.

58. ¿Los fondos que quedarían para traspasar de un convenio a otro, se pasarían de manera automática?

SINAREC posee un submódulo especial para este tipo de transacciones.

59. Al inicio de cada proyecto ¿Qué sucede cuando se solicita dinero a la administración central? ¿Cómo se procede al respecto?

SINAREC posee un submódulo especial para este tipo de transacciones.

60. ¿Cómo se registran los Anexos 10 de en el Sistema?

Se informarán como dato adjunto a la transacción de traspaso.

61. ¿SINAREC está en conexión respecto del pagos de subvención para pagos por casos 80 bis?

SINAREC carga los traspasos a los proyectos mediante integración con la Unidad de Convenios y transferencias.

62. ¿Cambiarán los comprobantes de egreso?

SINAREC es un sistema digital que considera la reducción del papel al máximo.

CAPACITACIONES SOBRE SINAREC.

63. ¿Cuál es el calendario de capacitaciones en esta materia durante diciembre y enero?

Durante el mes de diciembre 2023, enero y febrero 2024 se realizará el Pilotaje que será acompañado del proceso de capacitación, abordándose los siguientes temas: Acceso a la plataforma, sesiones vía Teams y autoaprendizaje.

Por otra parte, durante enero y febrero los ámbitos a desarrollar serán los siguientes: Pilotaje, sesiones presenciales y autoaprendizaje.

64. ¿Las capacitaciones planificadas serán masivas o más personalizadas?

El modelo de capacitación consta de actividades masivas como una plataforma de auto instrucción, además de documentación y material audiovisual.

65. ¿Se deberá capacitar a los profesionales de los programas (director y financiero) incluyendo también al área financiera del organismo colaborador?

Se deberán capacitar al 1) Administrador Financiero, 2) Administrador Proyecto y 3) Representante Legal a quien delegue o reemplace.

66. ¿Habrán actividades entre los meses de marzo y mayo? o ¿Quedan como para ampliar los tiempos ya sea de pilotaje 2 y marcha blanca?

Según el cronograma, marzo se utiliza para efectuar ajustes al módulo con la retroalimentación del pilotaje de enero y febrero. En los meses de abril y mayo se realizará la marcha blanca del sistema.

Cabe señalar que los plazos consideran una holgura considerable respecto a lo amigable e intuitivo que es el nuevo módulo.

67. ¿Las capacitaciones de SINAREC serán solo para los profesionales contables o también para los directores de proyecto?

Las capacitaciones son para los roles del proyecto que interactúan con el módulo y que son definidos por el mismo Colaborador Acreditado.

FIRMA ELECTRÓNICA PARA AUTORIZACIONES EN SINAREC.

68. ¿Qué tipo de firma digital se solicitará?

Firma electrónica avanzada para el Representante Legal; los proveedores autorizados están en la primera carta enviada a las instituciones.

69. ¿Cómo podrá delegar la firma el alcalde en el caso de los Municipios?

Debe seguir lo indicado en el DFL N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, para proceder a la delegación de funciones si correspondiese y a su representado adquirirle la Firma Electrónica Avanzada.

70. En caso de los programas que están con Emergencia ¿La firma la realizará el Representante legal? ¿Se deberá enviar con anticipación a ellos y ellos mismos presentaran la rendición?

Todos los códigos que reciben aportes financieros del Estado deben rendir a través de la plataforma; los proyectos de emergencia son considerados para todos los efectos un proyecto más.

PERFILES EN SINAREC.

71. ¿Cuáles son los tres perfiles que considera SINAREC?

1) Administrador Financiero, 2) Administrador Proyecto y 3) Representante Legal o quien delegue.

72. ¿Es posible definir perfiles "subrogantes"?

Si, es posible definir subrogantes para los perfiles.

73. ¿Podría ser solo una persona responsable de los tres perfiles?

No, el módulo aprobado por Contraloría General de la República considera 3 perfiles de usuarios distintos en el lado del Proyecto.

74. ¿Quién otorgará las credenciales?

La Dirección Nacional del Servicio otorgará las credenciales de acceso.

75. ¿Qué perfiles están disponibles para los directivos de las administraciones centralizadas?

El módulo aprobado por Contraloría General de la República considera 3 perfiles de usuarios distintos en el lado de la Administración Centralizada; siendo los mismos perfiles que los proyectos: 1) Administrador Financiero, 2) Administrador Proyecto, 3) Representante Legal.

76. ¿Múltiples perfiles pueden editar o crear la rendición, pero el único que firma al cerrarla es el Representante Legal?

Los perfiles 1) Administrador Financiero, 2) Administrador Proyecto pueden ingresar, modificar o eliminar comprobantes. 3) Representante Legal puede revisar, firmar o devolver para corrección. Todas las acciones de los perfiles se realizan cuando la rendición se encuentra en el flujo del perfil,